



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Fundación Nexos de la ciudad de Viedma, fue fundada el 1 de enero de 2010, con el objetivo de contribuir al desarrollo integral y autónomo de las personas con discapacidad, sobre la base del respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual y la independencia de la persona en tanto sujeto de derecho. Su nombre "Nexos" implica mediar permanentemente y oficiar de puente o mecanismo para que las necesidades y los recursos existentes sean de impacto para mejorar la calidad de vida de las personas.

Cabe destacar que la misma cumple un rol protagónico en toda la provincia de Río Negro, siendo fuente de consulta en materia de discapacidad y accesibilidad en todas sus aristas y facetas, favoreciendo la vinculación de quien lo necesita como de aquellos que trabajan en materia de discapacidad.

Desde ese espacio mediante la información y la comunicación contribuyen al acompañamiento en materia de discapacidad. Es por ello que se creó el proyecto "Art. 21", que es una iniciativa de Promoción de Derechos, democratización de la información, inclusión laboral, Participación de las Organizaciones de la sociedad civil, mediante un dispositivo de información multiformato y multiplataforma, sobre derechos y recursos dirigido a las personas con discapacidad de la provincia de Río Negro. El mismo cuenta con el aval institucional y técnico de la subsecretaría de Políticas Públicas para personas con discapacidad de la provincia.

El Proyecto "Art 21", facilita la libertad de opinión y acceso a la información, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad; dicho proyecto está compuesto por guías en distintas versiones, impresa convencional, braile, versión audible, versión web (ww.fundacionnexus.org/guia) , versión PDF y versión Sinóptica.

Tiene objetivo de promover el ejercicio pleno de los derechos, contribuir a la calidad de vida de las personas, conformar una fuente actualizada y permanente de información relevante y contribuir a la tarea de los efectores que trabajan en la temática.

Los destinatarios son personas con discapacidad, organizaciones civiles, áreas municipales, hospitales, escuelas y delegaciones provinciales, siendo todos los dispositivos gratuitos para los mismos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Según los datos vigentes de abril de 2021, detallados por la Subsecretaría de Políticas Públicas para las personas con discapacidad de Río Negro, existen en la Zona Andina un 29%, Zona Atlántica 5%, Zona Alto Valle Centro 22%, Zona Alto Valle Este 6%, Zona Alto Valle Oeste 15%, zona Sur 2%, zona Valle inferior 14% y zona Valle Medio 7% de personas con discapacidad.

El proyecto es realizado por 8 personas con distintos tipos de discapacidad, su metodología es con un marco conceptual "Modelo Social de Discapacidad", Inclusión Laboral: Modelo EpT (entrenamiento para el trabajo), marco metodológico "Observatorio", Relevamiento de fuentes y datos, Sistematización de datos, Diseño de formatos y contenidos e implementación tecnológica. Y la meta es que la producción del material material impreso sea contra demanda, observando el proceso de "despapelización" que promueve el Estado rionegrino, con el objeto de cuidar el medioambiente, optimizar el espacio físico y dinamizar los procedimientos.

El proyecto Art.21 encuentra sustento en lo dispuesto por la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad "Art 21", Ley Provincial D N° 2.055, Ley Provincial D N° 5.220 (adhesión Ley Nacional 27.269) y Fundación Nexos (Disposición Estatutaria).

La guía de OSC's se encuentra lista para ser impresa y distribuida, el sitio web se encuentra 100% operativo y la Guía de Derechos estará finalizada en Octubre de 2022.

Por todo lo expresado es que es un proyecto que apunta al bienestar de las personas con discapacidad y sus familias, hacerles más fácil manejarse con independencia, libertad, autonomía y ejercicio pleno de los derechos.

Por ello:

Autoría: Graciela Valdebenito y Facundo Manuel López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo, comunitario y de inclusión el Proyecto "Art. 21" iniciativa de la Fundación Nexos de la ciudad de Viedma, cuyo objeto es contribuir al bienestar de las personas con discapacidad para manejarse con independencia, libertad, autonomía y ejercicio pleno de los derechos.

Artículo 2°.- De forma.